

¿Se trabaja en Semana Santa? Te decimos qué marca la Ley

El Ciudadano · 19 de febrero de 2024

Durante el mes de marzo se podrá disfrutar de un día feriado obligatorio y un periodo vacacional gracias a la "Semana Mayor"



Con la aproximación del mes de marzo, muchos trabajadores se preguntan si la empresa en la que laboran está obligada a dar **días de descanso** o vacaciones durante **Semana Santa**, por lo que en esta ocasión te compartiremos lo que estipula la **Ley Federal del Trabajo**.

Podría interesarte: Inicia La Cuaresma ¿Cuál es su significado?

Durante el mes de marzo se podrá disfrutar de un día feriado obligatorio y un periodo vacacional gracias a la **Semana Santa**, la cual empezará el domingo 24 de marzo hasta el 31 del mismo mes.

Aunque el 21 de marzo se celebra el **natalicio de Benito Juárez**, será el lunes 18 cuando la Ley de como feriado esta fecha, por lo que se podrá tomar como día inhábil o en su caso, pagar al triple, a quienes se les solicite laborar.

En este sentido, tanto las empresas como las instituciones de **educación pública** y privadas gozarán de un fin de semana largo.

Sin embargo, para el caso de la **Semana Santa** no aplican las mismas condiciones, ya que la **Ley Federal del Trabajo** no marca como «descanso obligatorio» los días que la abarcan.

Esto quiere decir que las empresas o patrones **no están obligados a dar estos días libres** o pagar más por el trabajo que se desempeñe.

En el caso de las escuelas, las y los estudiantes disfrutarán de su **primer periodo vacacional**, el cual comprenderá del viernes 22 de marzo, al lunes 8 de abril.



Calendario escolar de la SEP 2024

Aunque no todo está perdido, hay muchos lugares de trabajo que dan el **jueves y viernes santo** como días inactivos. Esto por las costumbres o tradiciones de cada región o ciudad.

Asimismo, el constante cierre de calles por las **procesiones** que habitualmente se realizan estos días santos, complica en demasía el tránsito en las ciudades, por lo que **el propio trabajo se ve afectado de manera directa**.

Así que ya lo sabes, **prepara tus maletas** o platica con tus compañeros de trabajo para lograr descansar en estas próximas fechas.

Foto: Archivo El Ciudadano México

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://bit.ly/3tgVlSo>

😊 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano